

En relación con la solicitud de acceso a la información pública de , registrada en la base de datos del Departamento de Sanidad con el Nº SI-466/22 y con Nº 73/2022 en el Registro de solicitudes de acceso a la Información Pública y, de conformidad con lo establecido en la Ley 8/2015 de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón y en el artículo 1 del Decreto 215/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de atribución de competencias en materia de ejercicio por los ciudadanos del derecho de acceso a la información pública en al ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se informa lo siguiente:

Se han recibido en el Servicio de Personal, Planificación y Coordinación de la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad, un total de 26 solicitudes de teletrabajo:

- 22 solicitudes de personal de Servicios Centrales del Departamento de Sanidad (Edificio de vía Universitat 36).
- 3 solicitudes de personal del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Sanidad.
- 1 solicitud del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Sanidad.

Se han denegado 6 solicitudes de prestación de servicios en dicha modalidad, que se corresponden con 2 solicitudes de empleados/as adscritos a la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad y las 4 solicitudes de los Servicios Provinciales.

Se han autorizado 17 solicitudes de prestación de servicios en régimen de teletrabajo y tres están pendientes de autorización (en trámite). En relación con las solicitudes autorizadas:

- 15 corresponden a empleadas públicas y 2 a empleados públicos.
- 4 corresponden a personal del subgrupo C1:
 - o 3 del Cuerpo Ejecutivo, escala general administrativa, administrativos/as.
 - o 1 del Cuerpo Ejecutivo, escala general administrativa, ejecutivos/as de informática.
- 4 corresponden a personal del subgrupo A2, Cuerpo de Funcionarios Técnicos, escala técnica facultativa, enfermeros/as de administración sanitaria.



- 9 corresponden a personal del subgrupo A1:
 - o 1 del Cuerpo de Funcionarios Superiores, escala superior de la administración, administradores superiores.
 - o 4 del Cuerpo de Funcionarios Superiores, escala facultativa superior, médicos/as de administración sanitaria.
 - o 3 del Cuerpo de Funcionarios Superiores, escala sanitaria superior, inspectores/as.
 - o 1 del Cuerpo de Funcionarios Superiores, escala facultativa superior, farmacéutico/a de administración sanitaria.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica,

La Jefa de Servicio de Personal, Planificación y Coordinación

Ana Auría Sanz